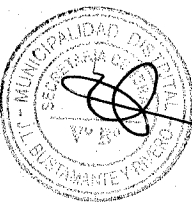


ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 mayo 31.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:


En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo del 2011, el punto de agenda Modificación de Acuerdo de Consejo en cuanto al apoyo otorgado a la liga Distrital de Vóley de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 062-2011, la Liga Distrital de Voleibol José Luis Bustamante y Rivero, representado por su presidente Sr. J. Leandro Cano, solicita apoyo económico, para que puedan participar en el Campeonato Juvenil Nacional a desarrollarse en la Ciudad de Tacna.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 011-2011-MDJLByR de fecha 11 de febrero, se autorizo la Subvención Social por el monto de S/. 1,760.00 nuevos soles, a favor de la Liga Distrital de Voleibol José Luis Bustamante y Rivero, encargándose a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística, la adquisición de pasajes vía terrestre Arequipa - Tacna y Tacna - Arequipa y la contratación de hospedaje en la ciudad de Tacna para la delegación que participará en el Campeonato, hasta por la suma de S/1,760.00 Nuevos Soles.

Que, con Expediente N° 6154-2011, la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero, solicita la variación del Acuerdo de Concejo N° 011-2011-MDJLByR, en el sentido de que se les otorgue la subvención social en efectivo, para que ellos puedan pagar los pasajes a la Ciudad de Lima, ya que la sede del campeonato, ha sido cambiada a dicha Ciudad.

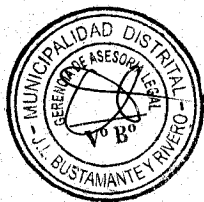
Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto por **MAYORIA** de sus miembros y con la abstención del Regidor Edson Francisco Cárdenas Cusirramos;

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y **RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

000132



ARTICULO PRIMERO. - Modificar el Acuerdo de Concejo N° 011-2011-MDJLByR, en el sentido de otorgar en efectivo la Subvención Social a Favor de la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto de S/1,760.00 Nuevos Soles aprobado a nombre de la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero, debiendo girarse el cheque a nombre de la Federación Peruana de Voleibol.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración (Exp)
SG Logística
Interesado
OZR/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

.....
Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

147